



APRUEBA ACUERDO N° 122 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 26 DE FECHA 14/09/2022.-

ALGARROBO 14 SEP 2022

DECRETO N° 2023



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14/09/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 122 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14/09/2022.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 122 / El H. Concejo Municipal, por 3 votos a favor y 3 Abstenciones; los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar la Patente de alcohol para **Restaurante Diurno y Nocturno**, clasificado en el art. N° 3°, letra c), de la Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", a nombre de **RESTAURANTE Y BAR MATIAS IGNACIO VERGARA GARRIDO E.I.R.L.**, Rut N° 77.585.473-1, Representada legalmente por Don Matías Ignacio Vergara Garrido, Cédula Nacional de Identidad N° 19.644.559-5, con dirección en Avda. Carlos Alessandri N° 2076 Sector Centro de la comuna de Algarrobo; solicitud realizada por la Jefe (S) de Rentas y Patentes Sra. Margot Alvarez García, a través del Ord. N° 431 de fecha 13/09/2022.

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 122 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14/09/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
JLYM/PFMM/U.C/pfmm



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

Distribución:

- Control (1)
- Patentes (1)
- Archivo Secmu (2)

